

PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

P A R A L A C U L T U R A

INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES (IDARTES)

BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA



REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

1. Título de la convocatoria

Beca de investigación en danza

2. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar
Línea estratégica	Investigación
Área	Danza
Valor de estímulo	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Número de estímulos	Uno (1)

3. Cronograma específico

Fecha de apertura	20 de febrero de 2017
Fecha de cierre	31 de marzo de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación de listado de propuestas inscritas	04 de abril de 2017
Publicación Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar.	20 de abril de 2017

Subsanación	Del 21 de abril de 2017 a las 8:30 a.m. al 23 de abril de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación listado definitivo	27 de abril de 2017
Envío de propuestas a evaluación	03 de mayo de 2017
Fecha máxima solicitud de cambio de integrante	Hasta el 9 de junio de 2017 a las 5:00 pm
Publicación de resultados	16 de junio de 2017
Fecha de ejecución	A partir de la publicación de resultados y hasta el 30 de noviembre de 2017

**Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante Aviso Modificatorio en el cual se especificará el cambio correspondiente. Asimismo, los cambios a los contenidos específicos de la cartilla se anunciarán a través de Aviso Aclaratorio a los respectivos términos. En cualquier caso, los avisos se publicarán en www.idartes.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento de la fecha fijada en este cronograma.*

4. Objeto de la convocatoria

Convocatoria con el propósito de fomentar y enriquecer el desarrollo de la investigación en el campo de la danza, que aporte desde diferentes miradas a la generación de conocimiento y nuevas maneras de acercarse a las dinámicas del sector, como cartografías, procesos de sistematización, entre otros.

Condiciones específicas de participación

- El texto de la propuesta de investigación debe estar escrito en español.
- Si la propuesta de investigación cuenta con avances, deberá relacionarlos en el contenido de la misma.

- El texto investigativo debe contar con la última versión de las normas APA (American Psychological Association).

5. Tipo de participante

- Persona natural
- Agrupación

6. Perfil específico del participante

Artistas e investigadores con trayectoria en investigación en cualquier género de la danza.

Persona Natural colombiano o extranjero mayor de 18 años que resida de manera permanente en Bogotá.

Agrupación: conformada por colombianos o extranjeros, mayores de 18 años a la fecha de cierre de inscripción a esta convocatoria, que residan de manera permanente en Bogotá o hasta en un 40% en los municipios de: Soacha, Facatativá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.

7. Quiénes no pueden participar

No podrán participar las personas naturales, las agrupaciones ni las personas jurídicas (incluidos los integrantes de la propuesta), ganadores del Premio de Investigación en Danza 2016 realizado por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

8. Documentos técnicos para evaluación

El participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relacionan a continuación.

- A. **Formato de presentación** de Proyecto de investigación. Diligenciar en su totalidad la información solicitada en el anexo.
- B. **Hoja de vida** y fotocopia de los diplomas o certificaciones entre otros, que dé cuenta de la experiencia investigativa y artística de la persona natural o de la agrupación.

9. Criterios de evaluación

CRITERIOS	PUNTAJE
Solidez formal, conceptual y metodológica del proyecto	25%
Trayectoria investigativa y formación artística en coherencia con la temática objeto de investigación	25%
Pertinencia y aporte a la reflexión y construcción de conocimiento en torno a la danza	25%
Viabilidad del proyecto de acuerdo con el cronograma, presupuesto y alcances de la investigación	15%
Socialización del proyecto desarrollado	10%
TOTAL	100%

10. Derechos y deberes específicos de los ganadores

A. DESEMBOLSO

- Un primer desembolso, equivalente al cincuenta por ciento 50% del valor de la beca, posterior al proceso de comunicación de la resolución que le otorga la beca al ganador, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.
- Un segundo desembolso equivalente al treinta por ciento 30% del valor de la beca, al vencimiento del segundo mes de iniciada la investigación, la fecha de inicio debe informarse a la Gerencia de Danza con anterioridad. Para la entrega del segundo desembolso debe entregarse previamente un (1) informe de avance de actividades y gastos efectuados hasta el momento el cual debe ser aprobado por la Gerencia de Danza.
- Un tercer y último desembolso, equivalente al veinte por ciento 20% restante del valor de la beca, posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tales efectos. Para la entrega del tercer desembolso debe presentar: 1. informe final de actividades del proceso de investigación que contenga un escrito reflexivo que sustente el proceso de investigación desarrollado, 2. una relación detallada de la socialización 3. el texto finalizado con su debida corrección de estilo y ajustes pertinentes. En caso de haber realizado cambios del proyecto durante la ejecución (presupuesto, cronograma o integrantes) estos deben ser concertados previamente con la Gerencia de Danza.

B. DEBERES ESPECÍFICOS

- En caso de necesitar cambios del proyecto durante la ejecución (presupuesto, cronograma o integrantes), estos deben ser informados y concertados previamente con la Gerencia de Danza.
- Realizar mínimo una (1) socialización del resultado final de la propuesta.
- El ganador deberá entregar los soportes que sustenten la inversión de los recursos entregados.

En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta la información consignada a continuación:

NUMERO DE INTEGRANTES	CAMBIOS ACEPTADOS
2	Ninguno
3 a 7	1
8 a 12	2
13 a 17	3
18 en adelante	4